

## **RESOLUCIÓN O N° 0086/2024**

**MAT:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Peñalolén

**Santiago, 24 de Abril de 2024**

### **VISTOS:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior; el Capítulo VI de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005 del Ministerio del Interior; y el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

### **CONSIDERANDO:**

**1.** Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 18.695, las Elecciones Municipales se efectuarán cada cuatro años, el último Domingo del mes de Octubre. Igualmente, en virtud de lo señalado en el artículo 83 de la Ley N° 19.175, las Elecciones de Gobernadores Regionales y de Consejeros Regionales, se efectuarán cada cuatro años, conjuntamente con las Elecciones Municipales, las que se encuentran programadas para el día 27 de Octubre de 2024.

**2.** Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

**3.** Que, de acuerdo al citado artículo, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

**4.** Que, mediante Oficio Ord. N° 0050, de fecha 01 de Febrero de 2024, se solicitó a la Ilustre Municipalidad de Peñalolén, la propuesta



de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, de igual forma, mediante Oficio de fecha 08 de Abril de 2024, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informar los lugares preliminarmente establecidos para el despliegue de propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 16 de Abril de 2024.

6. Que, conforme a lo señalado, procede determinar la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

#### RESUELVO:

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral con ocasión de las Elecciones de Gobernador Regional, Consejeros Regionales, Alcalde y Concejales, en la comuna de Peñalolén.

#### DETERMINA NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE PEÑALOLÉN

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO EL PARQUE	QUEBRADA DE TANA-EL PARQUE	BANDEJÓN CENTRAL EL PARQUE (COSTADO ORIENTE) CON QUEBRADA DE TANA	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
2	ESPACIO PÚBLICO AV. LAS TORRES	AV. LAS TORRES- - LOS CEREZOS	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES CON LOS CEREZOS	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
3	ESPACIO PÚBLICO AV. TOBALABA - AV. GRECIA	AV. TOBALABA-AV. GRECIA	AV. TOBALABA ORIENTE CON AV. GRECIA SUR	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
4	ESPACIO PÚBLICO AV. LAS PERDICES	AV. LAS PERDICES-AV. QUILÍN	AV. LAS PERDICES PONIENTE CON AV. QUILÍN (INICIO POSTERIOR A PARADERO)	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR

5	ESPACIO PÚBLICO QUILÍN NORTE- ÁLVARO CASANOVA	QUILÍN NORTE- ÁLVARO CASANOVA	QUILÍN NORTE (COSTADO SUR) CON ÁLVARO CASANOVA	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
6	ESPACIO PÚBLICO AV. DEPARTAMENTAL- AV. TOBALABA	AV. DEPARTAMENTAL- LAS FUCSIAS-AV. TOBALABA	AV. DEPARTAMENTAL NORTE CON AV. TOBALABA	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
7	ESPACIO PÚBLICO PARQUE UNO	AV. CORALILLO - PARAÍSO – AV. ORIENTAL	BANDEJÓN CENTRAL AV. CORALILLO (COSTADO PONIENTE) CON PARAÍSO	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE, LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE Y DESPUÉS DE NORTE A SUR
8	ESPACIO PÚBLICO AV. EL VALLE	AV. EL VALLE- PASAJE CERRO LA CAMPANA- CERRO CALÁN	BANDEJÓN CENTRAL AV. EL VALLE FRENTE PASAJE CERRO LA CAMPANA	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
9	ESPACIO PÚBLICO DELTA	AV. EL VALLE- PENÍNSULA-DELTA- FRONTERA	BANDEJÓN CENTRAL AV. EL VALLE CON PENÍNSULA	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
10	ESPACIO PÚBLICO ACUEDUCTO	ACUEDUCTO – PARQUE VILLARRICA NORTE	BANDEJÓN CENTRAL ACUEDUCTO CON PARQUE VILLARRICA NORTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
11	PARQUE SAN LUIS	SAN LUIS DE MACUL- GABRIELA MISTRAL-LOS VERDULEROS-LOS ARRIEROS	SAN LUIS DE MACUL NORTE (COSTADO SUR) CON GABRIELA MISTRAL	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
12	ESPACIO PÚBLICO CONSISTORIAL - QUILÍN NORTE	AV. CONSISTORIAL- QUILÍN NORTE-	BANDEJÓN CENTRAL QUILÍN NORTE CON AV. CONSISTORIAL	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
13	ESPACIO PÚBLICO PEATONES CINCO	PEATONES CINCO- NEVADO INCAHUASI- NEVADO TRES CRUCES- PEATONES CUATRO	PEATONES CINCO SUR CON NEVADO DE INCAHUASI	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE, BORDEANDO EL CONTORNO DE LA PLAZA
14	PARQUE QUILÍN	AV. QUILÍN-MAR TIRRENO	BANDEJÓN CENTRAL AV. QUILÍN CON MAR TIRRENO	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
15	ESPACIO PÚBLICO SÁNCHEZ FONTECILLA	AV. LOS PRESIDENTES- MARIANO SÁNCHEZ FONTECILLA	MARIANO SÁNCHEZ FONTECILLA PONIENTE CON LOS PRESIDENTES	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
16	PLAZA JUDAS TADEO	LAS PERDICES-LOS PIUQUENES -LOS PEHUENCHES-VALLE HERMOSO	LAS PERDICES PONIENTE (COSTADO PONIENTE) CON LOS PEHUENCHES	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR, LUEGO DE ORIENTE A PONIENTE, DESPUÉS DE SUR A NORTE Y FINALMENTE DE PONIENTE A ORIENTE

17	ESPACIO PÚBLICO CALLE OCHO	CALLE OCHO- ALBORADA- LAGO ROSSELOT	BANDEJÓN CENTRAL CALLE OCHO CON ALBORADA	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
18	ESPACIO PÚBLICO CONSISTORIAL - QUEBRADA DE MACUL	AV. CONSISTORIAL- AV. QUEBRADA DE MACUL- CAMINO DE LA FUENTE SUR	AV. CONSISTORIAL PONIENTE CON AV. QUEBRADA DE MACUL	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
19	ESPACIO PÚBLICO CAMINO EL PUNTAL	AV. LOS PRESIDENTES - CAMINO EL PUNTAL	AV. LOS PRESIDENTES NORTE CON CAMINO EL PUNTAL	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE SUR A NORTE Y DESPUÉS DE ORIENTE A PONIENTE
20	ESPACIO PÚBLICO ANTUPIRÉN - LAS PERDICES	LAS PERDICES- ANTUPIRÉN	LAS PERDICES ORIENTE (COSTADO PONIENTE) CON ANTUPIRÉN	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
21	ESPACIO PÚBLICO LOS PRESIDENTES - CONSISTORIAL	AV. CONSISTORIAL- AV. LOS PRESIDENTES	BANDEJÓN CENTRAL AV. CONSISTORIAL CON AV. LOS PRESIDENTES	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
22	PLAZA VÍCTOR JARA	EL DESIERTO – EL ARROYO - AFLUENTE	EL ARROYO NORTE FRENTE A AFLUENTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A SURPONIENTE Y LUEGO DE SUR A NORTE
23	PLAZA VILLA ATENAS	LOS DIRECTORES-CRUZ ALMEYDA-FRATERNIDAD	LOS DIRECTORES SUR (COSTADO NORTE) CON CRUZ ALMEYDA	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE, FORMANDO UNA U ALREDEDOR DE LA PLAZA
24	ESPACIO PÚBLICO LA HACIENDA	QUILÍN NORTE-LOS CEREZOS	BANDEJÓN CENTRAL QUILÍN NORTE CON LOS CEREZOS	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley N° 18.700, se realizará una vez que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

## **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

A blue circular official stamp from the Servicio Electoral de Chile, specifically the Dirección Regional Metropolitana. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL", "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA", and "CHILE". Overlaid on the stamp is a handwritten signature in blue ink. Below the signature, the name and title of the official are printed in bold black text: "VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA", "DIRECTORA REGIONAL", and "REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO".

**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO**

### **VRT**

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señora Alcaldesa I. Municipalidad de Peñalolén
- Oficina de Partes D.R.M.